

El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-20-0083A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	01-02-0104-0022-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-259868
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 14 3-25/27
BARRIO:	Altos de Santa Ana
PROPIETARIO(s):	LUZ DARY JAIMES LOZADA
AREA DEL PREDIO:	55,00 m ²
ESCRITURA(s) No.:	870/2020, Notaría 9 de Bucaramanga
DESTINACION:	Vivienda
USO:	Zona Residencial 2
TRATAMIENTO:	Mejoramiento Integral Complementario 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	123,71 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos, destinados a vivienda multifamiliar, distribuidos así: primer piso para apartamento 101 y escaleras de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso a tercer piso; tercer piso para apartamento 301. Área construida de 142,66 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Apartamento 101	39,21 m ²	11,00 m ²	4,79 m ²	44,00 m ²
2	Apartamento 201	42,25 m ²	0,00 m ²	7,08 m ²	49,33 m ²
3	Apartamento 301	42,25 m ²	0,00 m ²	7,08 m ²	49,33 m ²
TOTAL		123,71 m²	11,00 m²	18,95 m²	142,66 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene reconocimiento de edificación 68276-1-20-0083 del 24 de noviembre de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedida mediante resolución 68276-1-20-0083 del 20 de noviembre de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de edificación de tres pisos, destinados a vivienda multifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Wilson Eduardo Ariza Güiza

Matrícula A68102000-91291937

Se expide en Floridablanca, el 24 de noviembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca